



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RESOLUCIÓN No. 2013-GADM-SFD-0123

PARTE PERTINENTE DE LA ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 016 DE ABRIL 25 DE 2013

PUNTO OCHO: Conocer y resolver el Informe No. 106-PS-GADMSFD-2013, de abril 16 de 2013, suscrito por el Director de Planificación (E), en relación a la autorización del uso de la vía pública, solicitado por la Asociación de Triciclos " 6 de Diciembre"

Luego de calificada la moción por parte del señor Alcalde y de este haber obtenido el correspondiente apoyo, los señores Concejales realizan sus deliberaciones y en consecuencia, una vez tomada la respectiva votación, la Corporación Municipal por unanimidad resolvió:

1. Acoger el Informe No. 106-PS-GADMSFD-2013, de abril 16 de 2013, suscrito por el Director de Planificación (E), en relación a la autorización del uso de la vía pública.
2. Autorizar de manera provisional a la Asociación de Triciclos 6 de Diciembre", para el uso de la vía pública en la Calle Oriental entre Av. Unidad Nacional y Siona con un área de 45. m2 (18.00x2.50), permiso que tienen validez hasta que entre en vigencia el Plan de Movilidad para el Cantón Shushufindi y Ordenanza respectiva.
3. Comunicar la presente Resolución a la parte interesada; a fin de que proceda a cancelar en Recaudación Municipal el valor correspondiente al área destinada de conformidad con la Reforma a la Ordenanza del Uso y Conservación de la Vía Pública en el Cantón Shushufindi
4. Previo a la entrega de dicho permiso la Asociación no debe tener deudas pendientes con el GAD Municipal; para lo cual deberá presentar el Certificado de No Adeudar al GAD Municipal de Shushufindi.
5. Notificar a la Comisaría Municipal a fin de que se haga cumplir la demarcación de los espacios.

Mercedes Castillo, Secretaria General Encargada del Gobierno Municipal de Shushufindi.
CERTIFICA: Que el presente documento, fue conocido, discutido y analizado en la Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2013.

Shushufindi, abril 26 de 2013

Lo certifico:

Lic. Mercedes Castillo

SECRETARIA GENERAL (E)